

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0402/26

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I.- Resumen del Presupuesto para 2026:

INGRESOS:

Operaciones corrientes:		
1	Impuestos Directos	29.780,00
2	Impuestos Indirectos	500,00
3	Tasas y otros ingresos	16.532,00
4	Transferencias corrientes	17.576,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
Operaciones de Capital:		
6	Enajenación Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	43.657,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		108.045,00

GASTOS

Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	12.240,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.781,00
3	Gastos financieros	730,00
4	Transferencias corrientes	11.074,00
5	Fondo de contingencia	0,00
Operaciones de Capital:		
6	Inversiones reales	55.220,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	4.000,00
	TOTAL GASTOS	108.045,00

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo:

a) Plazas de Funcionarios:

- Con habilitación nacional: 1 Puesto Jornada parcial (en Agrupación, compartida)

b) Personal laboral Temporal:

- Peón servicios públicos y mantenimiento vías: 1 Puesto Jornada Parcial (contratado por subvención)
- Personal limpieza: 1 Puesto Jornada Parcial (contrato con fondos propios)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villar de Corneja, 18 de febrero de 2026.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.